ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 RUBRICA

B 003598916

PRIMER TESTIMONIO:-ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-" MEDI SISTEM S.R.L.".-

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Republica Argentina, a los veintidos dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos,ante mi ESCRIBANA AUTORIZANTE, comparecen don Guillermo Omar VIZARI, argentino, nacido el 27 de febrero de 1952, titular del documento nacional de identidad 12.534.864, casado, comerciante, y doña Aida Maria GOLDIN, argentina, nacida el 21 de agosto de 1952, titular del documento nacional de identidad numero 10.892.039, casada, comerciante, domiciliados en Aguirre numero 651, piso sexto de esta ciudad, personas habiles, de mi conocimiento doy fe y dicen:-Ai-Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la cual subordinan al siguiente CONTRATO SOCIAL:- PRIMERO:-La sociedad se denomina "MEDI SISTEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " y tiene su domicilio legal en la Capital Federal.-SEGUNDO:- Su duracion es de 99 años contados desde su inscripcion en el Registro Publico de Comercio.- TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia , de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:-1)-COMERCIALES e INDUSTRIALES: la fabricacion,servicio y mantenimiento, importacion, exportacion, y comercializacion, de productos de uso

Se rectifica fecha de nacimiento del Sr VIZARI, mediante Escritura Nº 153, de fecha 10 de junio de 2002, que se adjunta.- CONSTE.-

B 003598916

farmaceutico, hospitalario y de laboratorio, quimicos y aparatologia en general, materiales de consumo médico, hospitalario y todo equipamiento vinculado a la salud en cualquiera de sus etapas, y ya sean descartables o no.- 2)- Importar y Exportar.- 3) tomar representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras , relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato .-CUARTO:-El capital se fija en la suma PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,-) dividido en QUINCE MIL CUOTAS de pesos uno ($1) valor nominal cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporcion: Guillermo Omar Vizari 7500 cuotas y Aida Maria Goldin 7500 cuotas.- Integrando en este acto el 25 % de sus respectivas suscripciones y comprometiendose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años.- La reunion de socios dispondrá el momento en que se completará la integracion.- QUINTO: La administracion, representacion legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto,incluso las que

comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.- b) No incorporar a la sociedad a los herederos y/o conyuge del fallecido. Las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por los restantes socios y se abonarán de acuerdo con el que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta el valor real de los bienes a la fecha del fallecimiento que asequren un precio justo.- Dicho haber se determinara mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido, convertido en dolares billete estadounidenses, se abonará en cuatro cuotas bimestrales con más el interés bancario vigente a la fecha de liquidación para las operaciones de descuento de documentos.- DECIMO PRIMERO: Disuelta la sociedad por cualqueira de las causales previstas en el articulo 94 de la ley 19.550, la liquidacion será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios".- Y asi dejan redactado el CONTRATO SOCIAL y B) en este acto acuerdan: 1) Designar gerentes a los señores Guillermo Omar Vizari y Aida María Goldin.- 2)-DOMICILIO:-En este estado la sociedad fija su sede social en la calle Julian Alvarez numero 352 de Capital Federal.- Y 3) PODER ESPECIAL:- Se confiere PODER ESPECIAL en favor de los señores Mariano Alberto DURAN COSTA y BARCIA, Alicia del

B 003598918

Valle FABREGAS, y/o la autorizante, en forma indistinta para que acepten, propongan y suscriban modificaciones a la presente, inclusive otorgar escrituras complementarias y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripcion, inclusive para efectuar el deposito de ley y a su vez retirarlo, otorgando las escrituras, pudiendo firmar instrumentos publicos y privados.-Con lo que se dio por terminado el acto y leida que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi, de lo que doy fe.-Hay dos firmas.- Ante mi, esta mi sello, Maria de las Mercedes Nacarato.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mi al folio 2271 del corriente protocolo y registro.- PARA La Sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuacion notarial numero B 003598916/17/18, que firmo y sello en Buenos Aires a los veintiocho dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

MAT. 2955

LEY 12.990 RUBRICA

B 003598917

requieren poderes especiales a tenor del articulo 1881 del Codigo Civil y del articulo 9 del Decreto Ley 5965/63.- Podra especialmente operar con toda clase de bancos, compañias financieras, entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administracion y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias y realizar todo otro hecho o acto juridico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.-La representacion legal de la sociedad correspondera a los gerentes en forma indistinta.- Los Gerentes depositran en la sociedad en concepto de garantia la suma de CINCUENTA PESOS ($50).- SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el articulo 159 primera parte, parrafo segundo de la ley 19.550, rigen las mayorias previstas en el articulo 160 de la citada Ley, y cada cuota da derecho a un voto.-Toda comunicacion o citacion a los socios se sujetará a lo dispuesto por el articulo 159 ultimo párrafo de la ley 19.550.- SEPTIMO: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sin el acuerdo unánime de los socios, quienes tendrán derecho de preferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de los treinta dias desde la notificacion.- A su término se tendrá

por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. en todo lo no previsto se aplicará el articulo 153 en su parte pertinente y concordantes de la ley 19.550.- OCTAVO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposicion de los socios, con no menos de 15 dias de anticipacion a su consideracion.- NOVENO: de las utilidades liquidas y realizadas se destinará :-a)- el cinco por ciento hasta totalizar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal, y b)-el importe que se establezca para retribucion de los gerentes, y c) -El saldo, previa deduccion de cualquier otra reserva que decida la reunion de socios, se distribuirán entre los mismos en proporcion al capital integrado.- DECIMO: En caso de fallecimiento de uno de los socios el o los sobrevivientes podrán optar entre: a) proseguir el giro de la misma con los herederos del fallecido.- Su incorporacion se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos, y en interin serán representados por el administrador de la sucesión.- Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas, serán en estos casos inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de incorporacion.- Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince dias de haberse

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA HOJA :

Tramite	Descripcion	Nro.Tram
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO	

Nro. correlativo 1567819
Sociedad MEDI SISTEM
Antes:
Inscripto en este Registro bajo el numero 382 del libro 97 , tomo -
de SRL
escritura/s: 791
y/o instrumentos privados:

Buenos Aires, 20/01/93

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CAMBIO DOMICILIO: "MEDI SISTEM S.R.L.".-

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de abril de 1996, siendo las 10 horas, se reunen en Julián Alvarez 357, los socios Guillermo Omar VIZARI y Aida Maria GOLDIN, que representan el 100% del Capital Social de "MEDI SISTEM S.R.L." , a efectos de cambiar la Sede Social a CONCEPCION ARENAL 4553/55, de Capital Federal. Consecuentemente se decide informar este cambio a la Inspección General de Justicia, Dirección General Impositiva y demás organismos oficiales a los efectos pertinentes.----------

El contrato social se inscribió bajo el Nº 382 del Libro 97, Tomo de SRL, de fecha 20-i-93.----------

Autorizan a los señores Mariano Durán Costa y a Alicia del Valle Fábregas a correr con el trámite de inscripción. Suscriben el presente en el lugar y fecha UT-Supra.-

Buenos Aires 2 de Mayo de 19 96

[illegible] certificada(a) en el sello de

actuación notarial Nº Co 41 92738

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoj

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
 ØØØ81 76887 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1567819
Razon social MEDI SISTEM
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 3676 del libro 1Ø4 , tomo
de SRL
escritura/s
y/o instrumentos privados 3Ø-4-96-

Buenos Aires, 17/Ø5/96

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter
Count: *Ø
<Repl

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 000889080

F° 480.- **PRIMERA COPIA.**- ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.-
ACLARATORIA: **"MEDI SISTEM S.R.L.".**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
En la ciudad de Buenos Aires, a los diez dias del mes de junio de dos mil dos, ante mi Escribana Autorizante, titular del Registro N° 73, de Capital Federal, COMPARECE: Alicia del Valle **FABREGAS**, argentina, mayor de edad, casada, titular del D.N.I. 10.190.000, domiciliada en Ayacucho 119, de esta ciudad, persona de mi conocimiento doy fe, como que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderada de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de **MEDI SISTEM S.R.L.**, a mérito del Poder Especial que surge del Estatuto Social.- La sociedad se constituyó, el 22 de diciembre de 1992, que pasó ante mi al folio 2271, del protocolo de ese año, de este Registro a mi cargo, y se inscribió en el Registro respectivo bajo el N° 382, Libro 97, Tomo de S.R.L., el 20 de enero de 1993, documentación que tengo a la vista y en fotocopia agrego a la presente.- **Y la s**eñora Fábregas en la representación invocada y acreditada **DICE:** Que de dicho Estatuto surge la fecha de nacimiento del señor **Guillermo Omar VIZARI en forma errónea**, siendo la real el 25 de febrero de 1957, como lo acredita con el documento que exhibe y en copia agrego.- En este estado la compareciente solicita de mi, expida Primera Copia para ser presentada, ante quien corresponda.- Con lo que se dio por terminado el acto, leida y ratificada la firman como acostumbra a hacerlo, por ante mi, de lo que doy fe.- HAY UNA FIRMA.- ANTE MI, ESTA MI SELLO, **MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO.**- CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ, QUE PASO ANTE MI AL FOLIO

N 000889080

480, DEL CORRIENTE PROTOCOLO Y REGISTRO A MI CARGO, PARA **LA SOCIE-**
DAD, EXPIDO LA PRESENTE **PRIMERA COPIA**, EN UNA FOJA DE ACTUACION NO-
TARIAL N° N 000889080, EN BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL DOS.-

MAT. 2039

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 002381606

INSCRIPCION ARTICULO 60.- LEY 19.550.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

MEDI SISTEM SRL..- -

Acta N° 12.- -

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 dias del mes de enero 2003, se reûnen en la sede social de la calle Concepción Arenal 4553, de esta Capital los señores socios de MEDI SISTEM S.R.L., a fin de elegir por el término de 5 (cinco) ejercicios a los socios Gerentes, por unanimidad se resuelve que ocupen dichos cargos los señores Guillermo O. Vizari y Aida M. Goldin, quienes en dicho acto aceptan dichos cargos.- No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión.- HAY DOS FIRMAS.- -

CERTIFICO que lo transcripto es copia fiel y textual del **ACTA N° 12**, obrante a fojas 12 del libro de ACTAS N° 1, rubricado el 27 de febrero de 1998, bajo el número 7313-89.- LIBRO que he tenido a la vista para este acto.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La sociedad se inscribió en el registro Público de Comercio el 20 de enero de 1993, bajo el número 382, del Libro 97, Tomo SRL.- **EXPIDO** la presente certificación a efectos de la inscripción de los Gerentes el Registro Respectivo, en mi carácter de Escribana Titular del Registro 73 de esta ciudad.- Suscriben la presente el señor Guillermo Omar VIZARI y la señora Aida María GOLDIN, gerentes de la socidad.- En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 3 dias del mes de septiembre de 2003.- Se certifica en fojas F 000554146 y Anexo F 000066019.-

002381606

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

36

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 000554146

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2003 . En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial N° 73, Maria de las Mercedes NACARATO.- - - -

CERTIFICO: Que la/s firmas.- - - - - - - - - - - - - - - - - que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 136.- - - - - - - del LIBRO número 51.- - - - - - - , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. 1° Guillermo Omar VIZARI, DNI 12.534.864 y 2° Aída María GOLDIN, DNI 10.892.039, quienes manifiestan actuar ambos en ejercicio de su propio derecho.- Se certifica en fojas de Actuación Notarial N° F 000554146 y Anexo F 000066019.- Consistente en Inscripción Articulo 60, Ley 19.550, de MEDI SISTEM SRL .- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - .Se deja constancia que el documento lleva fecha 3 de septiembre de 2003.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1567819
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
MEDI SISTEM
(antes):
Numero de Tramite: 233759

C.Tram	Descripcion
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 20/01/2003.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 9101
del libro: 119 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 9 de Octubre de 20

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
0611024636 49
02/11/2006
$20.00

1250.- **PRIMERA COPIA.-** ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ESTATUTO.- **"MEDI SISTEM S.R.L.".-** En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte dias del mes de octubre de dos mil seis, ante mi Escribana Autorizante, titular del Registro N° 73, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, **COMPARECEN** los cónyuges en Primeras nupcias, quienes anifiestan sus datos personales de la siguiente manera: **1* Guillermo Omar VIZARI**, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 12.534.864 y de la CUIT 20-12534864-6, **2* Aida Maria GOLDIN**, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 10.892.039 y de la CUIT 23-10892039-4, ambos domiciliados en Aguirre 651, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y **3* Isaac GOLDIN**, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en Primeras Nupcias con Teresa Najman, comerciante, titular de la LE 4.385.229 y de la CUIT 23-04385229-9, domiciliado en Julián Alvarez 357 de esta ciudad, personas de mi conocimiento doy fe.- Y DICEN: **PRIMERO:** El señor Guillermo Omar VIZARI y Aida Maria GOLDIN, son titulares de 7.500 cuotas, cada uno, del Capital Social de **"MEDI SISTEM S.R.L."**, con domicilio social en Concepción Arenal 4553/55, de esta ciudad y titular de la CUIT 30-6616558262-2, según surge del Contrato Social.- **SEGUNDO:** La sociedad se constituyó el 22 de diciembre de 1992, y se inscribió en el Registro respectivo el 20 de enero de 1993, bajo el Número 382, del Libro 97, tomo de SRL, con un capital de $ 15.000.-, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.- cada una, las cuales están suscriptas y se hallan totalmente integradas.-

TERCERO: En este estado la señora Aida Maria **GOLDIN, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE,** 750 cuotas de las 7,500 cuotas que tiene y le corresponden de la sociedad pre-individualizada **"MEDI SISTEM S.R.L."**, al señor Isaac **GOLDIN**, como asi también los saldos en cuentas particulares, no teniendo nada que reclamarle en tal carácter ni a la sociedad ni a los socios, por ningún concepto.- **CUARTO:** La presente venta cesión se efectúa por el precio total y convenido de **PESOS NOVECIENTOS ($ 900.-)**, importe que el cesionario abona en este acto en un solo pago, a la señora GOLDIN, sirviendo la presente, de suficiente recibo y carta de pago.- Y en consecuencia los coloca en el lugar, grado y prelación en que se hallaba y la subroga en todos sus derechos.- Manifestando la cedente, que las cuotas le pertenecen en forma exclusiva y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes según surge del Formulario N° 2 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Registro de la Propiedad Inmueble, Ley 17050, de fecha 4 de octubre de 2006, bajo el N° 00830096 y que se encuentran totalmente integradas, **QUINTO:** Presente al acto desde el comienzo, el señor Guillermo Omar Vizari, presta la conformidad que prescribe el articulo 1277 del Código Civil.- **SEXTO: El** CESIONARIO, señor Isaac **GOLDIN**, manifiesta que conoce y acepta la situación económico financiera de **"MEDI SISTEM S. R.L." y** conjuntamente con el señor Guillermo Omar VIZARI, y Aida Maria GOLDIN (quienes aceptan la cesion a nombre del señor Goldin) y en sus caracteres de único integrantes de la sociedad RESUELVEN: a) modificar el articulo respectivo al capital social, con re-

lación a la tenencia de las cuotas sociales que han suscripto e integrado de la siguiente manera: Guillermo Omar VIZARI, suscribe 7.500 cuotas, Aida Maria GOLDIN, suscribe 6.750 cuotas y Isaac GOLDIN, suscribe 750 cuotas redactado el articulo CUARTO y QUINTO del Contrato Social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: **CUARTO:** El capital se fija en la suma de QUINCE MIL ($ 15.000.-) dividido en quince mil cuotas, de un peso ($ 1.-), cada una.- y **QUINTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del articulo 1881 del Código Civil y del articulo 9 del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañias financieras, entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias y realizar todo otro hecho o acto juridico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponderá a el o los gerentes en forma indistinta.- El o los Gerentes no podrán otorgar avales ni Garantias que no tengan que ver con el giro comercial.- La garantia de el o los gerente, por su gestión, deberá consistir en bonos, titulos públicos o sumas de mo-

neda nacional o extranjera, depositados en entidades finanacieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, no menor a la suma de diez mil pesos y/o las sumas que determinen las disposiciones vigentes.- **b)** en este estado los señores Guillermo Omar VIZARI y Aida Maria GOLDIN renuncia a sus cargos de gerentes y nombran al Señor **Isaac GOLDIN**, como único Gerente de la sociedad **MEDI SISTEM S.R.L.**, por el lapso de 20 ejercicios, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Concepción Arenal 4553/55 de esta ciudad.- **c)** En garantias de sus funciones, el gerente ha constituido seguro de caución por un valor de $ 10.000.- a favor de la sociedad, obligándose a entregar a la sociedad y a la autorizante los comprobantes correspondientes.- **d)** En este estado, autorizan a los señores Alicia del Valle Fábregas y Mariano Duran Costa, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción.- LEIDA a opción de los comparecientes la firman por ante mi, que doy fe.- **HAY TRES FIRMAS.-** ANTE MI, ESTA MI SELLO, **MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO.-** CONCUERDA con su escritura matriz, que paso ante mi al folio 1250, del protocolo corriente de este registro número 73 a mi cargo, para LA SOCIEDAD, expido esta Primera Copia en dos fojas de Actuación Notarial N° N 006979928/9, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 dias del mes de octubre de 2006.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 007281539

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 061102463649/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 2 de Noviembre de 2006

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. JORGE MARIO LANZON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- "MEDI SISTEM S.R.L.".-

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco dias del mes de octubre de dos mil seis, CONCURREN: 1* Isaac GOLDIN, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en Primeras Nupcias con Teresa Najman, comerciante, titular de la LE 4.385.229 y de la CUIT 23-04385229-9, domiciliado en Julián Alvarez 357 de esta ciudad.- 2* Aida Maria GOLDIN, argentina, mayor de edad, comerciante,/ casada en Primeras Nupcias con Guillermo Omar Vizari/ titular del DNI 10.892.039 y de la CUIT 23-10892039-4, domiciliadas en Aguirre 651, Piso 6* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Y DICEN: PRIMERO: El señor Isaac GOLDIN CEDE GRATUITAMENTE a su hija AIDA MARIA GOLDIN las setecientos cincuenta cuotas que tiene y le corresponden, por cesion de fecha 23 de octubre de 2006, de la sociedad "MEDI SISTEM S.R.L.", con domicilio social en Concepción Arenal 4553/55, de esta ciudad y titular de la CUIT 30-66165582622, inscripta en el Registro respectivo el 20 de enero de 1993, bajo el Número 382, del Libro 97, tomo de SRL, con un capital de $ 15.000.-, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.- cada una, las cuales están suscriptas y se hallan totalmente integradas.- TERCERO: En este estado el señor Isaac Goldin TRANSMITE a su hija Aida Maria GOLDIN, las 750 cuotas ya enunciadas como así también los saldos en cuentas particulares, colocandola en el lugar, grado y prelacion en que se hallaba y subrogandola en todos sus derechos.- Manifestando el cedente, que las cuotas le pertenecen en forma exclusiva y que no se encuentran inhibido para disponer de sus bienes, como se acreditará al momento de la inscripcion de la

presente, y que faculta a la cesionaria que lo haga cuando sea menester.- Presente al acto desde el comienzo, la señora Teresa Najman, argentina, mayor de edad y titular del DNI Nº 353.411 , conyuge del cedente presta la conformidad que prescribe el articulo 1277 del Código Civil.-

La cesionaria aceptará la presente cesion por acto separado, segun asi lo manifiesta.- Renunciandoen este acto el Sr. Goldina su cargo de Gerente.-

En este estado suscriben la presente en el lugar y fecha indicados.- Entre Líneas: Conde en Puntos Vistos en fallos Enmendados Vale.-

ISAAC GOLDIN

TERESA NAJMAN

ALSA GOLDIN

Bs. AS. 17/11/06

Firmas Certificada

Fs. Act. Nº F000667291

ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

FOLIO 16

ANEXO

F000667291

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2006 . En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Número Setenta y Tres.-

CERTIFICO: Que la/s firmas.- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 099.- del LIBRO número 63.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. 1°) Isaac GOLDIN, titular de la LE 4.385.229; 2°) Teresa NAJMAN, titular 353.411 y 3°) Aida María GOLDIN, titular del DNI 10.892.039, quienes actuan todos en ejercicio de su propio derecho.- Documento consistente en cesion de cuotas sociales de "Medi Sistem S.R.L.".- Se certifica en foja de actuación notarial número F002951649 y anexo F000667291.- A requerimiento de los interesados se expide la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda.-

ESCRIBANO

F 000667291

Bs. AS. 8-1-2008

fotocopia reservada

Fs. Act. Nº I 007155 43

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

- Hoja

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1567819
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
MEDI SISTEM
(antes):
Numero de Tramite: 325154

C.Tram	Descripcion
00241	CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
00541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 374.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 10748
del libro: 125 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 200

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COMPLEMENTARIA CESION DE CUOTAS: **MEDI SISTEM S.R.L.** .- - - - - -

REUNIDOS los cónyuges en Primeras Nupcias **1* Guillermo Omar VIZARI**, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 12.534.864 y de la CUIT 20-12534864-6, **2* Aida Maria GOLDIN**, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 10.892.039 y de la CUIT 23-10892039-4, ambos domiciliados en Aguirre 651, Piso 6* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unicos integrantes de la sociedad **"MEDI SISTEM S.R.L."**, por la presente, complementan la cesión de cuotas de fecha 25 de octubre de 2006, realizada por el señor Isaac Goldin a la señora Aida Maria GOLDIN, manifestando esta, que conoce y acepta la situación económico financiera de la sociedad, aceptando la cesión a su nombre, Y EN ESTE ESTADO, AMBOS SOCIOS RESUELVEN: 1* modificar el articulo respectivo al capital social, con relación a la tenencia de las cuotas sociales que han suscripto e integrado de la siguiente manera: Guillermo Omar VIZARI y Aida Maria GOLDIN, suscriben 7.500 cuotas cada uno, quedando el articulo CUARTO asi redactado **CUARTO:** El capital social se fija en la suma de QUINCE MIL ($ 15.000.-) dividido en quince mil cuotas, de un peso ($ 1.-), cada una.- 2* en este estado los socios re-
aceptar la renuncia de Isaac Goldin y/
suelven nombrar gerentes a los señores Guillermo Omar VIZARI y Aida Maria GOLDIN, de la sociedad **MEDI SISTEM S.R.L.**, por el lapso de 20 ejercicios, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Concepción Arenal 4553/55 de esta ciudad.- **c)** En garantias de sus funciones, los gerentes han constituido seguro de caución por un valor de $ 10.000.- a favor de la sociedad, obligándo-

se a entregar a la sociedad los comprobantes correspondientes.- d) En este estado, autorizan a los señores Alicia del Valle Fábregas y Mariano Duran Costa, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa y su posterior inscripción por ante el Registro de Comercio (Inspección General de Justicia) como así también suscribir instrumentos Público y/o privados.- Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 2007.-

Guillermo Vizazi

Bs. AS. 22/11/07

Firmas Certificada

Fg. Act. Nº F0008 13583

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 091

ANEXO

F 000893583

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2007 . En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Número Setenta y Tres.-

CERTIFICO: Que la/s firmas.- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 095.- del LIBRO número 68.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. 1*) Aida María GOLDIN, titular del DNI 10.892.039 y 2*) Guillermo Omar VIZARI, titular del DNI 12.534.864, quienes actuan 1*) en ejercicio de su propio derecho y 2*) en su caracter de socio gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Medi Sistem SRL según asi lo manifiesta.- Documento consistente en Complementaria de Cesion de cuotas.- Se certifica en fojas de actuación notariañ número F003710105 y anexo número F000893583.- A requerimiento de los interesados se expide la presente certificación para ser presentado ante quien corresponda; CONSTE.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1567819 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
MEDI SISTEM

(antes):

Número de Trámite: 358385

C.Trám. Descripción

00241 CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
00521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 17/11/2006*22/11/2007*

Inscripto en este Registro bajo el numero: 984
del libro: 127 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 01 de Febrero de 2008

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

FOLIO

T 007155490

Buenos Aires, 8 de Julio de 2008

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 73

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 2 (dos)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Contiene: "Cesión de Cuotas Sociales: Media System S.R.L." Doy fe que el presente testimonio es copia fiel de su original. Conste.-

ESCRIBANA

ELISA MARIA BELLO NACARATO
M.A.T. 5496
ESCRIBANA

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
VIZARI

Nombre(s) / Given Name(s)
GUILLERMO OMAR

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 FEB / FEB 1957

Fecha de vencimiento / Date of expiry
10 MAY / MAY 2018

10 MAY / MAY 2028

Documento / Document
12.534.864

Clase / Class
00385977219
7108

DOMICILIO: LEOPOLDO MARECHAL 852 PABELLON 2 PISO 7 DEPTO A
DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dr. A. Fiorenzo Manazzo
Director Nacional

IDARG12534864<3<<<<<<<<<<<<<<<
5702251M2805106ARG<<<<<<<<<<<8
VIZARI<<GUILLERMO<OMAR<<<<<<<

Bs. As. 24/04/2018
FOTOCOPIA Certificada
Fs. Act. Nº T019235552

ELISA MARIA BELLO NACARATO
M.A.T. 5496
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 019235552

Buenos Aires, 24 de abril de 2018

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial Nº 73 - - - - - - - - - - --

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (UNA) - - - - - - - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Consistente en DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.- A requerimiento del intere-

sado, se extiende la presente certificacion para ser presentada ante quien corresponde

LIDIA E. NAZAR de CABRERA
MATRICULA
Nº 2372
ESCRIBANA

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA

____ / ____ / ____

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 – ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDOS (el de mujer el de soltera)
GOLDAN
NOMBRES
Linda
CLASE 1952 D.M. —
SEXO F.
NUMERO DE DOCUMENTO 12.882.035
NACIONALIDAD Argentina
1136000282795O
Impresión dígito (ultimo derecho)

LIDIA E. NAZAR de CABRERA
MATRICULA
Nº 2372
ESCRIBANA

Part o Dpto
Nacion
DOMICILIO
Calle
Piso
Dpto
Ciudad o Pueblo Capital Federal
Barrio
Monobloc
Part o Dpto
Provincia
Oficina Ident.
Identif el dia
fecha de expiración
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde)
Firma del interesado
Aclaración y Juzgado interviniente

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizada el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria Nº

Sello

Firma

- 3 -

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

24

T 010968422

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010

En mi carácter de escribano TITULAR en el Registro Notarial Nº 1123.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en UNA.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

LIDIA E. NAZAR de CABRERA
MATRICULA Nº 2372
ESCRIBANA

25

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 009849658

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LIDIA ESPERANZA NAZAR DE CABRERA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 101215611964/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 15 de Diciembre de 2010

ESC. HUGO DANIEL HADIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ELISA MARIA BELLO NACARATO
MAT. 5463
ESCRIBANA

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S
VIZARI

NOMBRE/S
DARIO ALEJANDRO

NUMERO DE DOCUMENTO
35.272.140

SEXO M

NACIONALIDAD
ARGENTINA

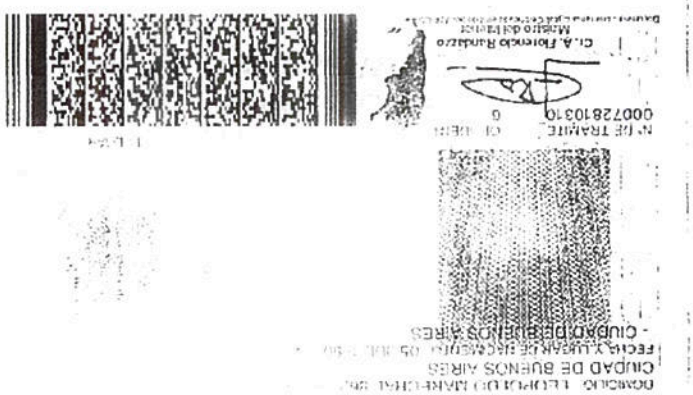
FECHA DE EXPEDICION
09 DIC 2009

FECHA DE VENCIMIENTO
09 DIC 2024



NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG35272140<2<<<<<<<<<<<<<<<
9007057M2412090ARG<<<<<<<<<<<2
VIZARI<<DARIO<ALEJANDRO<<<<<<<



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 019235555

Buenos Aires, 24 de abril de 2018

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial Nº 73 - - - - - - - - - - --

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (UNA) - - - - - - - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Consistente en DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.- A requerimiento del intere-

sado, se extiende la presente certificacion para ser presentada ante quien corresponde